

ACTA DE RESOLUCIÓN

Del Proceso de la Convocatoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité Número **DG-ITJMMPYH-025/18 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS”**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las dieciocho horas treinta minutos (18:30) del día 24 (veinticuatro) de abril del año dos mil dieciocho (2018), encontrándose en la Sala de Juntas, del Instituto ubicada en Rinconada del Agua No. 2811, Colonia Rinconada del Bosque, de esta ciudad, por parte de la Unidad Centralizada de compras los **C.C. Ricardo Ramos Dueñas** en su carácter de **Director de Administración y Finanzas del ITJMMPYH**; y **Julio César Jiménez Zermeño**, en su carácter de **Comprador del ITJMMPYH**, así como la **C. María Elena Zendejas Montaño** Comisario Público del ITJMMPYH **Integrante del Comité de Adquisiciones del ITJMMPYH**; reunidos con la finalidad de llevar a cabo el acto de resolución del proceso indicado al inicio de la presente acta.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, de conformidad a lo que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara que se admitieron para su análisis **tres propuestas** por parte de los siguientes licitantes:

No.	Participante
01	Roberto Rubio Gutiérrez
02	Jorge Alberto Muñoz Sánchez
03	Adriana Guadalupe Ulloa Verdín

De la **Evaluación Administrativa** se concluye lo siguiente:

Documentos requeridos de las proposiciones	Adriana Guadalupe Ulloa Verdín	Roberto Rubio Gutiérrez	Jorge Alberto Muñoz Sánchez
Anexo No. 4 Con copia de Identificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo No. 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante de Domicilio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo No. 3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo No.5 Propuesta Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo No. 6 Propuesta Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DICTAMEN TÉCNICO

Con base en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el Artículo 69 párrafo primero del Reglamento, el **C. Héctor Tonatiuh Rico Mercado** Coordinador de Promoción Institucional, Cultural y Deportiva del ITJMMPyH, en Representación del Área Requirente, analiza y evalúa las propuestas en los términos de las especificaciones del requerimiento, y emite la siguiente evaluación:

Participante	Evaluación
Roberto Rubio Gutiérrez	La propuesta cumple técnicamente en todas las partidas.
Jorge Alberto Muñoz Sánchez	El participante no cotiza las partidas no 8 y 13, la propuesta cumple técnicamente en el resto de sus partidas.
Adriana Guadalupe Ulloa Verdín	El participante no cotiza las partidas no 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, la propuesta cumple técnicamente en el resto de sus partidas.

Se presenta el comparativo económico:

Part.	Cant	Descripción	Adriana Guadalupe Ulloa Verdín	Roberto Rubio Gutierrez	Jorge Alberto Muñoz Sánchez
1	35	BALON DE FUTBOL No. 5.	\$11,611.60	\$32,480.00	\$5,217.10
2	20	BALON DE VOLEIBOL OFICIAL No. 5.	\$7,702.40	\$18,560.00	\$12,583.91
3	15	BALON DE BASQUETBOL, No. 7 DE CUERO.	\$9,082.80	\$17,400.00	\$11,056.83
4	15	BALON DE BASQUETBOL, No. 6 DE CUERO.	\$9,396.00	\$17,400.00	\$10,798.27
5	10	BOMBA DE AIRE.	\$1,287.60	\$2,320.00	\$887.05
6	6	BALONERA DE POLIESTER.	\$3,132.00	\$4,176.00	\$2,081.04
7	5	RELOJ CLASICO PARA AJEDREZ.		\$1,392.00	\$5,220.00
8	5	KIT DE AJEDREZ QUE INCLUYA PIEZAS.		\$2,320.00	
9	4	CRONOMETRO CON ALMACENAMIENTO.	\$1,572.96	\$928.00	\$1,438.40
10	6	REDES PARA ARO DE BASQUETBOL	\$1,308.48	\$2,436.00	\$1,392.00
11	6	JUEGO DE REDES PARA PORTERIA DE FUTBOL.	\$7,516.80	\$6,960.00	\$8,008.59
12	4	REDES PARA VOLEIBOL.	\$1,753.92	\$7,424.00	\$2,320.00
13	6	ANTENAS DE RED OFICIALES.	\$6,716.40	\$13,920.00	
14	26	TABLA TACTICA PARA ENTRENADOR DE VOLEIBOL.		\$12,064.00	\$3,317.60
15	26	TABLA TACTICA PARA ENTRENADOR DE BASQUETBOL.		\$12,064.00	\$3,317.60
16	26	TABLA TACTICA PARA ENTRENADOR DE FUTBOL.		\$12,064.00	\$3,317.60
17	6	JUEGO DE VALLAS DE PVC PARA ENTRENAMIENTO.		\$6,960.00	\$3,480.00
18	6	ESCALERILLAS PARA ENTRENAMIENTO.		\$13,920.00	\$1,385.04
19	60	CONOS PARA ENTRENAMIENTO		\$835.20	\$1,044.00
20	60	PLATO GRANDE PARA ENTRENAMIENTO		\$2,784.00	\$1,044.00
21	10	SILBATO FOX 40		\$1,392.00	\$1,392.00
Adjudicado			\$35,960.00	\$10,115.20	\$24,047.03

Con base en el dictamen técnico realizado por el representante del área requirente, y considerando los aspectos administrativos y económicos de las propuestas se emite la siguiente:



Rinconada del Agua 2811, Col. Rinconada del Bosque,
Guadalajara, Jalisco C.P. 44530,
Tel. (33) 2304 9610, (33) 2304 96 11



RESOLUCIÓN

Primera.- Con fundamento en el Artículo 72 Numeral 1 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **SE DECLARA DESIERTA la partida No. 8** del presente proceso al no contar con un mínimo de dos proposiciones.

Segunda.- SE ADJUDICAN las partidas No. 2, 3, 4, 10, 12 y 13 del presente proceso al proveedor **Adriana Guadalupe Ulloa Verdín** por un monto total de **\$ 35,960.00** (Treinta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, debido a que su propuesta cumple con todos los requisitos solicitados y resulta la más conveniente para el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en las partidas mencionadas.

Tercera.- SE ADJUDICAN las partidas No. 7, 9, 11 y 19 del presente proceso al proveedor **Roberto Rubio Gutierrez** por un monto total de **\$ 10,115.20** (Diez mil ciento quince pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, debido a que su propuesta cumple con todos los requisitos solicitados y resulta la más conveniente para el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en las partidas mencionadas.

Cuarta.- SE ADJUDICAN las partidas No. 1, 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 del presente proceso al proveedor **Jorge Alberto Muñoz Sánchez** por un monto total de **\$ 24,047.03** (Veinticuatro mil cuarenta y siete pesos 03/100 M.N.) IVA incluido, debido a que su propuesta cumple con todos los requisitos solicitados y resulta la más conveniente para el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en las partidas mencionadas.

Quinta.- Debido a que existe un empate en la partida **Número 21** entre los participantes **Roberto Rubio Gutierrez** y **Jorge Alberto Muñoz Sánchez**, con fundamento en el Artículo 68, Numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se convoca a los interesados a un sorteo, para determinar un ganador de la partida mencionada, dicho acto se llevará a cabo en las Instalaciones del Tecnológico Mario Molina el día jueves 26 de Abril a las 09:30 horas.

Siendo las 19:00 diecinueve horas del día en que se actúa se da por terminado este acto de resolución, firmado los que en el intervinieron.

Por la Unidad Centralizada de Compras:


C. Ricardo Ramos Dueñas

Director de Administración y Finanzas del ITJMMPYH


C. Julio César Jiménez Zermeño

Comprador del ITJMMPYH

Integrante del Comité de Adquisiciones del ITJMMPYH:


C. María Elena Zendejas Montaña
Comisario Público del ITJMMPYH

Dictamen Técnico de Evaluación del Procedimiento de Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité No. **DG-ITJMMPYH-025/18 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS”**, al amparo del artículo 66 numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 69 de su Reglamento.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:30 horas, del 24 de abril de 2018, encontrándose en las oficinas del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en Rinconada del Agua No. 2811, Colonia Rinconada del Bosque, en calidad de Responsable de Revisar, Analizar, Validar y Aprobar las Propuestas Técnicas correspondientes al proceso, el **C. Héctor Tonatiuh Rico Mercado**, en su carácter de **C. Héctor Tonatiuh Rico Mercado, Coordinador de Promoción Institucional, Cultural y Deportiva del ITJMMPYH**, cuyo nombre y firma aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Dictamen Técnico de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 69 párrafo primero del Reglamento.

1. El responsable de Evaluar la parte Técnica de las Propuestas declara guardar absoluta confidencialidad por lo cual se compromete a no divulgar información de las propuestas, o documentación interna o cualquier otra que por su naturaleza pudiera ser considerada sensible, confidencial o exclusiva del proceso de adquisición, así como no tener conflicto de interés comercial, político, o de cualquier otra índole que afecte la transparencia, igualdad, equidad e integridad del proceso que atañe en esta ocasión y de las propuestas presentadas por los oferentes para realizar la evaluación.

I. Para dictamen y acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se comprueba que existen las propuestas suficientes y necesarias en para llevar a cabo el Dictamen Técnico.

II. Seguido y con apego en el artículo 69 párrafo primero del Reglamento, téngase por recibido el expediente del proceso de licitación, donde según el acta de apertura se han presentado las propuestas de los siguientes participantes:

No.	PARTICIPANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	Roberto Rubio Gutiérrez
2	Jorge Alberto Muñoz Sánchez
3	Adriana Guadalupe Ulloa Verdín

III. Con base en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 69 párrafo primero del Reglamento, el Representante del Área Requiriente, analiza y evalúa las propuestas, en los términos de las especificaciones del requerimiento.

2. Revisada y analizada la información entregada por los participantes y sometida a la evaluación técnica de las propuestas, el Área Requiriente concluye lo siguiente:

RESULTADO

Del análisis y evaluación de la información presentada por los participantes, relativa a la propuesta técnica, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el Área Requiriente acuerda emitir el siguiente:



DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

Participante	Evaluación
Roberto Rubio Gutiérrez	La propuesta cumple técnicamente en todas las partidas.
Jorge Alberto Muñoz Sánchez	El participante no cotiza las partidas no 8 y 13, la propuesta cumple técnicamente en el resto de sus partidas.
Adriana Guadalupe Ulloa Verdín	El participante no cotiza las partidas no 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, la propuesta cumple técnicamente en el resto de sus partidas.

No habiendo más que aportar en el presente dictamen, derivado del Proceso de la Convocatoria de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité No. **DG-ITJMMPYH-025/18 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS"**, lo firma el representante del Área Requirente el día 24 de abril de 2018.

RESPONSABLE DEL DICTAMEN TÉCNICO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

NOMBRE	FIRMA
C. Héctor Tonatiuh Rico Mercado Coordinador de Promoción Institucional, Cultural y Deportiva del ITJMMPYH	